

RE: LIQUIDACION DE CREDITO

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - N. De Santander - Ocaña
<j01prfoca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/02/2023 11:19

Para: LUIS JAVIER JIMENEZ BONETT <ljjimenezb@ufpso.edu.co>

ACUSO RECIBIDO

Cordialmente,

JOHNNY QUINTERO POSADA

Citador

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Oralidad Ocaña N. de S.

De: LUIS JAVIER JIMENEZ BONETT <ljjimenezb@ufpso.edu.co>

Enviado: martes, 14 de febrero de 2023 9:41

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - N. De Santander - Ocaña <j01prfoca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: VIANY MARIA CHINCHILLA RANGEL
DEMANDADO: LUIS CARLOS PÉREZ DORADO
RADICADO: 54-498-31-84-001-2011-00153-01

por medio de la presente me permito enviar liquidación de crédito adeudado a la señora VIANIS MARIA CHINCHILLA RANGEL por parte del señor demandado LUIS CARLOS PEREZ DORADO, en atención al auto proferido el día 8 de febrero del 2022 por el Juzgado primero promiscuo de familia de Ocaña Norte de Santander

Doctor
MIGUEL ANGEL MATEUS FUENTES
JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: VIANIS MARIA CHINCHILLA RANGEL
DEMANDADO: LUIS CARLOS PEREZ DORADO
RADICADO: 54-498-31-84-001-2011-00153-01

LUIS JAVIER JIMENEZ BONETT, identificado con cédula de ciudadanía número 1003245559 expedida en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, en mi condición de apoderado judicial de la señora VIANI MARIA CHINCHILLA y en atención al auto proferido el día 8 de febrero de 2022, el cual ordena seguir adelante la ejecución conforme al auto de mandamiento ejecutivo de pago de fecha el veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós 2022 y dispone que conforme el artículo 446 del C G del P se presente la liquidación del Crédito, muy comedidamente me permito adjuntar la respectiva liquidación del crédito en los siguientes términos.

AÑO 2021

MESES ADEUDADOS (9)

Abril a diciembre

Valor de la cuota: \$421,884

Valor total adeudado: $\$421,884 \times 9 = \$3,796,956 + 0.5\% = \underline{\underline{\$3,815,940.00}}$

AÑO 2022

MESES ADEUDADOS (12)

Enero a diciembre

Aumento del IPC **8.53%** = \$35,986

Valor de la cuota = $\$421,884 + 8.53\% = \$457,870$

Valor total adeudado= $\$457,870 \times 12 = \$5,494,440 + 0.5\% = \underline{\underline{\$5,521,912.00}}$

AÑO 2023

MESES ADEUDADOS (1)

Enero

Aumento del IPC **13.25%** = \$60,667

Valor de la cuota=\$ 457,870 + 13.25%= \$518,537

Valor total adeudado= **\$518,537.00**

Total de la deuda..... **\$ 9,856,804.00**

De acuerdo con la anterior liquidación, le ruego señor Juez ordenar la entrega de los títulos ejecutivos a favor de mi poderdante hasta verificar el pago total de la deuda.

Cordialmente.



LUIS JAVIER JIMENEZ BONETT

C.C 1.003.245.559

ljjimenezb@ufpso.edu.co

Practicante Consultorio Jurídico de la Universidad Francisco de Paula Santander
Ocaña